

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiación forzosa de procedimiento de urgencia. Título de la obra: «Autovía de Aragón. Duplicación de calzada. Puntos kilométricos 220,200 al 243,000. Carretera N-II. de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Ateca (este). Calatayud (este). Provincia de Zaragoza. Término municipal de Terrier»

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1988 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras antes citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Terrier, el próximo día 4 de abril, a partir de las diez horas, en el mencionado Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente, o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle Caso, número 25, cuarta planta, Zaragoza, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionarse los titulares, bienes y derechos afectados.

Zaragoza, 14 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-4.763-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: A-G-920, «Acondicionamiento. Carretera C-152, de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 16,425 al 20,525. Tramo: El Pasteral-Amer». Términos municipales: La Celler de Ter i Amer»

Aprobado el proyecto A-G-920, «Acondicionamiento. Carretera C-152, de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 16,425 al 20,525. Tramo: El Pasteral-Amer». Términos municipales: La Celler de Ter i Amer en fecha 31 de octubre de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados,

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre el traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y de los demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 2 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.731-E.

Anexo

Término municipal: La Celler de Ter

Número de finca: 73. Número de polígono: 5. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de La Celler de Ter. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.

Número de finca: 74. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: «Industrias Burés, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 3.380 metros cuadrados.

Número de finca: 75. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: «Industrias Burés, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo y árboles. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Número de finca: 76. Número de polígono: 6. Número de parcela: 360. Nombre del titular afectado: Concepció Torra i Corell. Objeto a expropiar: Monte bajo y árboles. Superficie a expropiar: 5.230 metros cuadrados.

Número de finca: 77. Número de polígono: 6. Número de parcela: 381. Nombre del titular afectado: Concepció Torra i Corell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar: 930 metros cuadrados.

Número de finca: 79. Número de polígono: 7. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Concepció Torra i Corell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar: 790 metros cuadrados.

Número de finca: 80. Número de polígono: 6. Número de parcela: 359. Nombre del titular afectado: «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 141 metros cuadrados.

Número de finca: 81. Número de polígono: 6. Número de parcela: 358. Nombre del titular afectado: Joan y Joaquim Tarres i Garolera. Objeto a expropiar: Terrenos de cultivo. Superficie a expropiar: 910 metros cuadrados.

Número de finca: 82. Número de polígono: 7. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.

Número de finca: 83. Número de polígono: 6. Número de parcela: 351. Nombre del titular afectado: Joaquim Madeo i Abril. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 4.320 metros cuadrados.

Número de finca: 84. Número de polígono: 7. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 85. Número de polígono: 7. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terrenos de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 1.310 metros cuadrados.

Número de finca: 86. Número de polígono: 6. Número de parcela: 362. Nombre del titular afectado: Pilar Pons i Padrosa. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 165 metros cuadrados.

Número de finca: 87. Número de polígono: 6. Número de parcela: 365. Nombre del titular afectado: Joaquim Madeo i Abril. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.440 metros cuadrados.

Número de finca: 88. Número de polígono: 7. Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: Pilar Pons i Padrosa. Objeto a expropiar: erial y monte bajo. Superficie a expropiar: 2.700 metros cuadrados.

Número de finca: 89. Número de polígono: 6. Número de parcela: 346. Nombre del titular afectado: Pilar Pons i Padrosa. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 2.010 metros cuadrados.

Número de finca: 90. Número de polígono: 7. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: Pilar Pons i Padrosa. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Número de finca: 91-1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: «Agropecuaria Arbusset, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Industrial. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Número de finca: 91-2. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Joan Navarro i Martínez y Carme Miralles y Clarà. Objeto a expropiar: Erial y monte bajo. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados.

Número de finca: 92-1. Número de polígono: 6. Número de parcela: 548. Nombre del titular afectado: «Agropecuaria, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Industrial. Superficie a expropiar: 740 metros cuadrados.

Número de finca: 92-2. Número de polígono: 6. Número de parcela: 548. Nombre del titular afectado: «Agropecuaria, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Erial y monte bajo. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.

Número de finca: 92-3. Número de polígono: 6. Número de parcela: 348. Nombre del titular afectado: Albert Marull i Torres. Objeto a expropiar: Terrenos de cultivo. Superficie a expropiar: 730 metros cuadrados.

Número de finca: 93. Número de polígono: 7. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Rosa Bosch Serrat. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 830 metros cuadrados.

Número de finca: 94. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Ferrán Amat i Noguera. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Número de finca: 95. Número de polígono: 6. Número de parcela: 342. Nombre del titular afectado: Pere Culler i Serrat. Objeto a expropiar: Terrenos de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 3.000 metros cuadrados.

Número de finca: 96 bis. Número de polígono: 6. Número de parcela: 342. Nombre del titular afectado: Isidre Doménech i Pujol. Objeto a expropiar:

Erial. Superficie a expropiar: 3.580 metros cuadrados.

Número de finca: 97. Número de polígono: 6. Número de parcela: 342. Nombre del titular afectado: Isidre Domènech i Pujol. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Término municipal: Amer

Número de finca: 98. Número de polígono: 6. Número de parcela: 341. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Amer. Objeto a expropiar: Cementerio. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 99. Número de polígono: 2. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Pere Maimí i Codina. Objeto a expropiar: Terrenos de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Número de finca: 100. Número de polígono: 6. Número de parcela: 340. Nombre del titular afectado: Pere Maimí i Codina. Objeto a expropiar: Terrenos de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados.

Número de finca: 101. Número de polígono: 2. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Miquel Breda i Blanch. Objeto a expropiar: Erial y árboles. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Número de finca: 102. Número de polígono: 6. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Miquel Buch i Blanch. Superficie a expropiar: 16 metros cuadrados.

Número de finca: 104. Número de polígono: 2. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Josep Arafade i Pujol. Objeto a expropiar: Terrenos de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.

Número de finca: 106. Número de polígono: 6. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Francesc Rich i Bustins. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados.

Número de finca: 107. Número de polígono: 2. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Josep Campasol i Frigola. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 680 metros cuadrados.

Número de finca: 108. Número de polígono: 6. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Josep Campasol i Frigola. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Número de finca: 109. Número de polígono: 2. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Santiago Cieres i Altarriva. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 110. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: «Política Territorial y Obras Públicas». Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 111. Número de polígono: 4. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Francesc Guitart i Solergasto. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 113. Número de polígono: 4. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Carme Pujolvas Companyo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y árboles. Superficie a expropiar: 96 metros cuadrados.

Número de finca: 117. Número de polígono: 0137004. Nombre del titular afectado: Pere Vilagrau i Roquí. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 27 metros cuadrados.

Número de finca: 118. Número de polígono: 0137005. Nombre del titular afectado: Miquel Campasol i Guell. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 119. Número de polígono: 0157003. Nombre del titular afectado: Jaume Brufau i Segarra. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 54,50 metros cuadrados.

Número de finca: 120. Número de polígono: 0152001. Nombre del titular afectado: Lluís Ferrer i Salavedra. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 31 metros cuadrados.

Número de finca: 121. Número de polígono: 0153001. Nombre del titular afectado: Leonor Gudall i Bel. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Número de finca: 122. Número de polígono: 0156001. Nombre del titular afectado: María Puig i Puigdemont. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 42 metros cuadrados.

Número de finca: 123. Número de polígono: 0153002. Nombre del titular afectado: «Laboratorio de Sanidad-Veterinaria Hipra». Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados.

Número de finca: 124-1. Número de polígono: 0155002. Nombre del titular afectado: Joan Planella i Guell. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 7 metros cuadrados.

Número de finca: 124-2. Número de polígono: 0155001. Nombre del titular afectado: Mercè Torres i Gultresa. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 23 y 5 metros cuadrados.

Número de finca: 124-3. Número de polígono: 0154005. Nombre del titular afectado: Narcís Bubot i Serrarols. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 52 metros cuadrados.

Número de finca: 124-4. Número de polígono: 0154001. Nombre del titular afectado: Joan Clarà i Paradell. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 63 metros cuadrados.

Número de finca: 124-5. Número de polígono: 3. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Joaquina Colomer i Martí. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 297 metros cuadrados.

Número de finca: 125. Número de polígono: 2. Número de parcela: 128. Nombre del titular afectado: Narciso Galtres i Altarriva. Objeto a expropiar: Árboles. Superficie a expropiar: 192 metros cuadrados.

Número de finca: 126-1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: Francesc Sayols i Pujolras. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

Número de finca: 126-2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 136. Nombre del titular afectado: Lluís Freixa i Plater. Superficie a expropiar: 410 metros cuadrados.

Número de finca: 126-3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: Josep Matas i Serra. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 102 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges. Término municipal Castelldefels, puntos kilométricos 21,200 al 22,100»

La utilidad pública de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges», resulta implícita en el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación de la concesión administrativa de la construcción, la conservación y la explotación de la autopista Castelldefels-Sitges.

La aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 14 de abril de 1989, comporta la declaración de necesidad de la ocupación de los bienes y los derechos afectados, que se califica de urgente, tal como establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando lo que disponen el artículo 16 de la Ley de 10 de mayo de 1972 y el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días para subsanar, en su caso, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas de Cataluña, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, que regulan la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 14 de marzo de 1990.-Enrique Velasco Vargas. Jefe de la Sección de Expropiación.-2.380-A.

Anexo

Término municipal: Castelldefels

Número de finca: CF-50. Número de polígono: 29928. Número de parcela: 001. Nombre del titular afectado: Juan Massó Giménez. Objeto a expropiar: Edificación. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: CF-51. Número de polígono: 29928. Número de parcela: 002. Nombre del titular afectado: Juan J. Giménez Navarro. Objeto a expropiar: Jardín. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 50.

Número de finca: CF-52. Número de polígono: 29028. Número de parcela: 003. Nombre del titular afectado: Bernardo Bonzas Fernández. Objeto a expropiar: Valla. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.

Número de finca: CF-53. Número de polígono: 29028. Número de parcela: 004. Nombre del titular afectado: Bernardo Bonzas Fernández. Objeto a expropiar: Valla. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.

Número de finca: CF-303. Número de polígono: 37970. Número de parcela: 021. Nombre del titular afectado: Wilfredo Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.060.

Número de finca: CF-325. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 023. Nombre del titular afectado: Wilfredo Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar y edificio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.275.

Número de finca: CF-326. Número de polígono: 37040. Número de parcela: 022. Nombre del titular afectado: Wilfredo Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar y edificio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.520.

Número de finca: CF-304. Número de polígono: 37970. Número de parcela: 022. Nombre del titular afectado: Maruja Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.400.

Número de finca: CF-307. Número de polígono: 37970. Número de parcela: 025. Nombre del titular afectado: Maruja Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 490.

Número de finca: CF-307-1. Número de polígono: 32950. Número de parcela: 001. Nombre del titular afectado: Maruja Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.990.

Número de finca: CF-315. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 007. Nombre del titular afectado: Maruja Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar y edificaciones. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.100.

Número de finca: CF-323.1. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 025. Nombre del titular afectado: Maruja Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.930.

Número de finca: CF-305. Número de polígono: 37970. Número de parcela: 023. Nombre del titular afectado: Rosa Feliu Gusiñé. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: CF-306. Número de polígono: 37970. Número de parcela: 024. Nombre del titular afectado: Montserrat Feliu Gusiñé. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 860.

Número de finca: CF-308. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 001. Nombre del titular afectado: «Cubiertas y MZOV. Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.040.

Número de finca: CF-309. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 001 bis. Nombre del titular afectado: «Cubiertas y MZOV. Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.246.

Número de finca: CF-310. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 002. Nombre del titular afectado: Rosa Rabassa Torramilans. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 205.

Número de finca: CF-311. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 003. Nombre del titular afectado: Maria Desplat Campmany. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: CF-312. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 004. Nombre del titular afectado: Alberto Bassat Strumza. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 470.

Número de finca: CF-313. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 005. Nombre del titular afectado: «Industrias Fores. Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: CF-314. Número de polígono: 36940. Número de parcela: 006. Nombre del titular afectado: «Industrias Fores. Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar y edificaciones. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.237.

Número de finca: CF-316. Número de polígono: 32950. Número de parcela: 003. Nombre del titular afectado: Rafael Alvarado Ballester. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 810.

Número de finca: CF-317. Número de polígono: 32950. Número de parcela: 002. Nombre del titular afectado: José Berenguer Paredes. Objeto a expropiar: Piscina y solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: CF-318. Número de polígono: 31920. Número de parcela: 002. Nombre del titular afectado: Joaquín Ferreruela Roca. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.065.

Número de finca: CF-319. Número de polígono: 31920. Número de parcela: 003. Nombre del titular afectado: Eduardo González González. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 830.

Número de finca: CF-319.1. Número de polígono: 31920. Número de parcela: 004. Nombre del titular afectado: Francisco V. Corix Poeix. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 50.

Número de finca: CF-320. Número de polígono: 29930. Número de parcela: 004. Nombre del titular afectado: Jaime Alvarado Fernández. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.720.

Número de finca: CF-323.2. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 026. Nombre del titular afectado: Mercedes Arnau Torres. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: CF-334. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 032. Nombre del titular afectado: Mercedes Arnau Torres. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: CF-324. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 024. Nombre del titular afectado: Comunidad de propietarios. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 325.

Número de finca: CF-327. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 043. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Castelldefels. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 28.

Número de finca: CF-329. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 041. Nombre del titular afectado: Dolors Bagués Sans. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.

Número de finca: CF-330. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 010. Nombre del titular afectado: Juan Sans Colomé. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 105.

Número de finca: CF-331. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 021. Nombre del titular afectado: «Inmobiliaria Promofels». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 220.

Número de finca: CF-331.1. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 011. Nombre del titular afectado: Francisco Carulla Semper. Objeto a expropiar: Edificio y solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 75.

Número de finca: CF-334.1. Número de polígono: 36938. Número de parcela: 001. Nombre del titular afectado: Teresa Dias Pavia y otros. Objeto a expropiar: Edificio y solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 220.

Número de finca: CF-335.1. Número de polígono: 37940. Número de parcela: 039. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 60.

Departamento de Industria y Energía

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas. Expedientes FS/ce 169118/1988, 113641/1987 y 231659/1989

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa «Electra Caldense. Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, número 5, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, el Reglamento de Técnicos Específicos y Disposiciones Concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente FS/ce-169118/1988. Ampliación de la red de distribución a 25 kV en el término municipal de Caldes de Montbui (Barcelona), con línea mixta trifásica, un circuito de 1,18 kilómetros de longitud (1,142 kilómetros de línea aérea y 0,038 de línea subterránea) y conductores de aluminio-acero LA-56 (aérea) y cobre de 50 milímetros cuadrados (subterránea), con origen en el apoyo número 9 de la línea en el PT 51 y final en la ET-59, con un transformador de 250 kVA y una relación de 25/0,38-0,22 kV.

Expediente FS/ce-113641/1987. Ampliación de la red de distribución a 25 kV en los términos municipales de Caldes de Montbui y de Sentmenat, con línea aérea trifásica, un circuito de 1,255 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero (LA-56), con origen en la ET-12 El Pinatar y final en el PT Mas d'en Sissa.

Expediente FS/ce-231659/1989. Ampliación de la red eléctrica de transformación a 25 kV, en enlace entre la ET-33 (CAESA-I) y la nueva ET-70 (CAESA-II), con una longitud total de 0,087 kilómetros, en el término municipal de Caldes de Montbui.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su

Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 15 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.—845-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ORENSE

Resolución por la que se somete a información pública el estudio informativo de las obras «Variante de Celanova». Clave: N-OR-89.5

Aprobado con fecha 21 de febrero de 1990 el estudio informativo de las obras de «Variante de Celanova», provincia de Orense, término municipal de Celanova.

Este Servicio, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, así como los artículos 87.1 y 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y las disposiciones de carácter general de dicha Ley (artículo 130.5), somete dicho estudio al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial» de la provincia, para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como la Corporación afectada examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de la localidad afectada.

Dicho estudio estará de manifiesto en estas oficinas (calle Sáenz-Diez, 43, Orense), así como en los locales del Ayuntamiento de Celanova, durante las horas de oficina.

Orense, 26 de febrero de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, Salomón Hassán Benasayag.—3.250-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

MALAGA

Información pública sobre titulación y otorgamiento concesión minera

La Delegación Provincial de Fomento en Málaga hace saber que: Por el excelentísimo señor Consejero de Fomento y Trabajo, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.299. Nombre: «Isabel». Mineral: Mármol y Sección C). Cuadrículas: 12. Término municipal: Monda y Ojen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101, punto 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 25 de enero de 1990.—El Delegado provincial de Fomento.—1.065-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcantarilla y Salinas de Sangonera La Seca con hijuelas (MU-068-MU: V-2815)

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director general de Transportes, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 1989 autorizó la transferencia de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcantarilla y Salinas de Sangonera La Seca con hijuelas (MU-068-MU: V-2815) de don Miguel García Hernández a favor de «Lineas Regulares del Sudeste. Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogada la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 12 de enero de 1990.-El Director general, Francisco Morales Casas.-I.578-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea derivación de Belsué que se cita y declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea derivación a Belsué (Huesca), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Belsué (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT 109/89. Línea aérea, a 10 KV, preparada para 20 KV, de 2.651 metros de longitud; con origen en apoyo existente línea Arguis-repetidor CTNE y final en centro de transformación, intemperie, Belsué; conductores de

aluminio-acero LA-56, de 54,60 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, tres elementos, E40/100, apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Belsué (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 2 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-800-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de Valladolid, para la instalación de servicio público:

Modificación del emplazamiento de un centro de transformación de intemperie, de 50 KVA, a 20.000/380-220 voltios, denominado «Estación de Torquemada», con construcción de un tramo de línea aérea a 20 KV, de 42 metros de longitud y red de baja tensión, a causa de variante en la carretera P-130, de Torquemada a Baltanás (NIE 2.227).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 5 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-1.084-15.

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 16.597 CL. R.1.6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle León VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera N-630, punto kilométrico 343, Venta de la Tuerta.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar energía eléctrica caserío «Venta de la Tuerta».

d) Características principales: Línea aérea trifásica para alta tensión para 45 KV, con origen en la actual línea Navatejera-Garrafe número 3, que en un solo vano de 70 metros alimentará un transformador intemperie montado sobre pórtico de hormigón para 100 KVA y 44.000 ± 5 por 100 + 7,5 + 10/398-230 V del cual partirá una línea para baja tensión para 380-220 V, y longitud de 120 metros.

e) Presupuesto: 4.380.038 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de febrero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.065-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

DENIA

Expropiación de acciones de «Aguas de Denia, Sociedad Anónima»

El muy ilustrísimo Ayuntamiento de Denia, en sesión plenaria celebrada el día 1 de febrero de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Expropiar el 30 por 100 de las acciones de «Aguas de Denia, Sociedad Anónima», en poder de los socios privados, de tal forma que éstos queden con una participación conjunta del 18 por 100 y el Ayuntamiento de Denia con un 82 por 100.

Segundo.-Considerar la declaración de utilidad pública de la expropiación en base al acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 22 de diciembre de 1986.

Tercero.-Declarar la necesidad de ocupación de las acciones a expropiar individualizándolas del modo siguiente: Acciones del número 51 al 100, del número 111 al 200, la número 526 y del número 532 al 690, todos los números inclusive, que pertenecen a la «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», con sede en Madrid, calle Princesa, número 3.

Cuarto.-Decidir se sigan los demás trámites legales, iniciándose la tramitación con sujeción a la Ley de Expropiación Forzosa, según establece el Real Decreto Legislativo 781/1986, artículo 99.2.

Quinto.-Decidir se habilite en el Presupuesto de 1990 cantidad suficiente para hacer frente al pago y a los gastos que originen estas actuaciones.

Relación de bienes o derechos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios

Acciones números: 51 al 100, del número 111 al 200, la número 526 y del número 532 al 690, todos los números inclusive, sin consideraciones especiales sobre su estado jurídico, todas ellas propiedad de «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 3.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, abriéndose un plazo de información pública de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado legal.

Denia, 9 de febrero de 1990.-El Alcalde.-1.518-A.